



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Ayudantes de Extensión ITSC /// EX-2023-00355409- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La resolución RHCD-2023-176-E-UNC-DEC#FAMAF que aprueba el llamado de becas estímulo de Extensión para las actividades que desarrolla la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación (FAMAF) conjuntamente con el Instituto Técnico Superior Córdoba (ITSC) en el marco de la Tecnicatura en Desarrollo de Software en Villa El Libertador;

La resolución RD-2023-246-E-UNC-DEC#FAMAF por la cual se llama a inscripción de postulantes para cubrir 8 (ocho) Ayudantías de Extensión para realizar tareas de apoyo económico a estudiantes de la Tecnicatura en Desarrollo de Software del ITSC; y

CONSIDERANDO

Que la convocatoria dispuesta por RD-2023-246-E-UNC-DEC#FAMAF se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que es necesario cubrir satisfactoriamente las tareas extensionistas y de apoyo académico en la Tecnicatura en Desarrollo de Software de la extensión áulica de Villa el Libertador, en el marco del convenio con el Instituto Técnico Superior Córdoba (ITSC);

Que la Comisión Evaluadora interviniente ha elaborado el dictamen con su correspondiente orden de mérito que como anexo forman parte de esta Resolución.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen con su correspondiente orden de mérito, que como Anexo forma parte de la presente Resolución, propuesto por la Comisión Evaluadora integrada por sus miembros titulares, Araceli ACOSTA, Ernesto GALLO y Matías BORDONE que intervino en la convocatoria efectuada por resolución RD-2023-246-E-UNC-DEC#FAMAF.

ARTÍCULO 2°: Designar como Ayudantes de Extensión a partir del 1 de julio de 2023 y hasta el 31

de diciembre del 2023, a los alumnos y las alumnas que se mencionan a continuación:

DOMINGUEZ, Luciano Iván	39.546.845
DOCTORS SIMMONS, Andrés David	19.072.436
ÁLVAREZ, Benjamín Eduardo	42.978.478
MOYANO BUDDE, Consuelo	42.855.056
COUREL, Daniela Agustina	41.963.776
DOMENECH, María José	41.115.260
BÁEZ ALBE, Emilia	42.102.000
DAHLQUIST, Nicolás Facundo	43.044.376

ARTÍCULO 3º: Establecer un estipendio mensual, el que será considerado como beca de Extensión, de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) mensuales. Asimismo, la Facultad financiará la correspondiente cobertura de seguro de responsabilidad civil para cada alumno y alumna.

ARTÍCULO 4º: Imputar esta erogación a las partidas del presupuesto en vigencia (Fuente 12 o 16).

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.